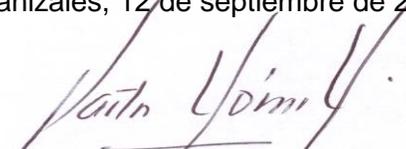


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez informando que el apoderado del demandado allegó escrito manifestando la renuncia al poder otorgado por éste, y allegó copia del escrito mediante el cual comunica su renuncia al interesado.

Manizales, 12 de septiembre de 2022



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO 2019-00046-00

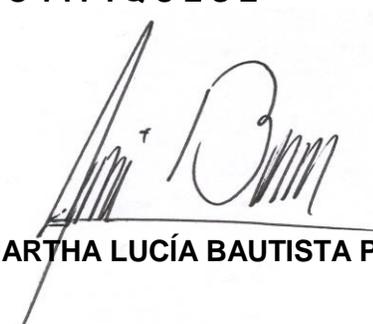
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se acepta la renuncia al poder presentada por el profesional del derecho MIGUEL CARDONA PERDOMO, T. P. No. 90.621 del C.S. de la Judicatura, para continuar con la representación del señor **HEIDER FREDY ERAZO AGUDELO** dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS seguido en contra de éste por la señora **JULIANA MARCELA ALZATE PIEDRAHITA**.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO